

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

En Berrioplano y casa consistorial, siendo las trece horas del día uno de octubre de dos mil trece, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M^a Irisarri Ollacarizqueta, actuando como Secretario, el titular de la corporación D. Jesús M^a Llorens García.

Concejales asistentes:

D. Francisco Esquiroz Subiza. (AAB)
D^a M^a Rosario Cia Apezteguia. (AAB)
D^a Yolanda Adot Zaratiegui. (UPN)
D. José Manuel Larumbe Ilundáin. (UPN)
D.^a Aranzazu Algárate Esteban. (UPN)
D. Koldo Fernando Abrego Primo. (NABAI)
D. Luis Miranda Orella. (NABAI)
D. Marcial Fernández Fernández. (PP)
D. Joseba Gil Jiménez. (BILDU)
D.^a Estela Vasco Piñero. (PSOE)

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION DE VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2013.

Junto a la convocatoria de la sesión, se han repartido a los Señores Concejales, copia literal del acta correspondiente a la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, el día veintisiete de agosto de 2013.

Yolanda Adot, expresa que se debe incluir dentro de su intervención en el punto de la funcionarización, la expresión de que era un momento delicado por la situación existente y que conllevaría a consolidar el gasto corriente del Ayuntamiento

No produciéndose más aclaraciones o matizaciones a la citada acta, se acuerda la aprobación de la misma.

2º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ORGANOS COLEGIADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, se da cuenta a los señores concejales de las Resoluciones de la Alcaldía de Berrioplano.

Por parte de Yolanda Adot, se pregunta por la Resolución relativa al acuerdo de archivo del expediente de actividad de la Pista Marta Mendia de Artica. Se explica la situación actual del expediente, con la caducidad declarada a la tramitación del expediente de actividad clasificada para la legalización de la pista, el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Presidente del Concejo contra el acuerdo de dicho archivo, y finalmente, la reciente petición de los vecinos para que se produzca el cierre de la pista

Pregunta igualmente sobre el expediente sancionador abierto contra Idoia Viguria, por construcción de una chabola sin licencia en Añezcar. Se aclara la tramitación y estado actual del expediente.

Solicita aclaración sobre el expediente sancionador abierto por vertidos incontrolados en camino público contra la empresa Recuperaciones Metálicas Aizoain S.L. Se informa de una denuncia presentada por la Policía Foral, en la cual se adjuntaban varias fotografías del vertido realizado en el camino situado bajo la autovía, y que dentro de la basura se encontró material con la dirección de dicha empresa. Por orientación de la Policía se inició el expediente sancionador contra dicha empresa, la cual procedió a la limpieza de los vertidos.

Pregunta sobre la resolución dictada para nombrar a Marcial Fernández como miembro representante de este Ayuntamiento ante la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, expresa que no le parece correcto el procedimiento llevado, expresando que debió haberse resuelto anteriormente el tema. Se explica y aclara la motivación que ha hecho que la tramitación se llevase en la forma que se ha ejecutado.

Aranzazu Algárate, pregunta si la licencia concedida a Mikaela Arizcuren tiene algo que ver con la zona afectada por el litigio con su vecina y el Ayuntamiento. Se informa que se trata de otra zona diferente.

3º.- CUENTAS DEL EJERCICIO 2.012.

Con fecha 27 de agosto del 2.013, en sesión de la Comisión especial de Cuentas, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica.

Capítulo de gastos	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	%
1 GASTOS DE PERSONAL	854.763,62	-11.457,19	843.306,43	785.724,98	93,17
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y					
2 SERVICIOS	1.957.113,87	3.540,71	1.960.654,58	1.918.460,32	97,85
3 GASTOS FINANCIEROS	225.864,16	14.025,58	239.889,74	239.889,74	100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	441.801,19	6.562,99	448.364,18	396.634,12	88,46
6 INVERSIONES REALES	101.338,65	127.259,13	228.597,78	65.035,54	28,45
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.000,00	-11.000,00	2.000,00	2.000,00	100,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	315.525,61	0,00	315.525,61	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	18.135,32	0,00	18.135,32	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	3.927.542,42	128.931,22	4.056.473,64	3.407.744,70	84,01

1. Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica.

Capítulo de ingresos	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.913.320,30		1.913.320,30	2.040.623,37	106,65
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	40.459,80		40.459,80	45.092,55	111,45
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS					
3 INGRESOS	698.680,19		698.680,19	674.180,33	96,49
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	747.960,20		747.960,20	733.580,46	98,08
INGRESOS PATRIMONIALES Y APRO.					
5 COMUNALES	123.310,72		123.310,72	355.982,14	288,69
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00		0,00	0,00	0,00
7 TRANSF. DE LA ADMON GNAL A LA ENTIDAD	106.811,20	128.931,22	235.742,42	89.141,92	37,81
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	297.000,00		297.000,00	0,00	0,00

TOTAL INGRESOS	3.927.542,41	128.931,22	4.056.473,63	3.938.600,77	97,09
-----------------------	---------------------	-------------------	---------------------	---------------------	--------------

De dicho expediente se establecen los siguientes datos definitivos:

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: - 231.050,36 euros.

Ahorro Bruto: 748.639,43 euros.

Ahorro Neto: 508.749,69 euros.

Nivel de endeudamiento: el 6,23%.

La carga financiera: 239.889,74 euros.

Por parte de - Koldo Abrego, se realizan varias preguntas, sobre el tema de la deuda de los concejos de Elcarte y Larragueta, sobre la cuantía del asiento de los avales, varias partidas de dudoso cobro, la cuenta 569 de Comisiones erróneas, la 568 sobre inclusión en dudoso cobro ciertas facturas de IVA, la desviación con una disminución de 14.000 euros en la partida de gastos de representación de corporativos.

Tras contestarse alguna de las cuestiones planteadas, y considerando que una parte de los temas planteados son técnicos, por parte del Sr. Alcalde, se plantea que se consulte el tema con la Interventora, y comenta que dado que en el día de la fecha se puede realizar el informe favorablemente la cuentas, por otro lado, se pueden aclarar los temas expuestos y otros con la Interventora municipal para el día de la sesión plenaria.

Con relación al Inventario propuesto para su aprobación dentro de las Cuentas del 2.012, tras realizar varias matizaciones, se pregunta por parte de Koldo, por el hecho de no incluir la casa de cultura de Artica como bien municipal.

Por parte del Alcalde, se explica la situación existente con la casa de cultura de Artica, los acuerdos adoptados en su día, expresando que en estos momentos no existe escritura pública de dicho inmueble, por lo cual aparece en el Inventario a nombre del Concejo de Artica, los acuerdos existentes entre Ayuntamiento y Concejo, reflejan que los terrenos son propiedad del Concejo de Artica, y la construcción y amueblamiento se realizó al 50% entre Ayuntamiento de Berrioplano y Concejo de Artica.

Tras aclararse el proceso de elaboración y mantenimiento del Inventario, se deja pendiente para subsanar el tema de la casa de cultura para un momento más adecuado que el actual, e incluir el resultado en el inventario municipal.

Se pide por los concejales, que se facilite una copia del archivo o la posibilidad de poder acceder a dicha información para estudiar a fondo los bienes incluidos.

El Alcalde asiente en atender la propuesta, y manifiesta que se buscará la forma de cumplir lo planteado y posibilitar el facilitar la información solicitada.

Por otro lado, se produce una queja generalizada con el trabajo de seguimiento que se ha realizado este año con la ejecución de los Presupuestos del 2.012, pues en varias Comisiones y sesiones plenarios se ha solicitado el mantener reuniones de Comisión de Hacienda cada 3 meses, y estamos casi en septiembre, y nos planteamos aprobar las Cuentas del 2.012, sin haber tenido una sola reunión de seguimiento.

El Alcalde, explica los problemas existentes este año con asuntos de falta de personal y en concreto, con el área de intervención, por ello, asume las críticas planteadas.

Por parte de Marcial y Yolanda, se vuelve a insistir que se asume lo explicado, pero ello, no viene a justificar el funcionamiento que se ha tendido en la Comisión de Hacienda.

Ioseba Gil, manifiesta que entiende que se debe facilitar una copia del Inventario de los Concejos a las citadas Entidades, para que puedan estudiar el trabajo realizado, y proponer para el futuro las modificaciones que estimen necesarias.

Tras producirse un debate específico sobre las Cuentas del 2.012, y el nuevo Inventario elaborado por TRACASA, se procede por los miembros de la Comisión, a adoptar el siguiente acuerdo:

1º.- Informar favorablemente el expediente de las Cuentas Generales del Ayuntamiento de Berrioplano correspondiente al ejercicio económico del año 2012, preparado y redactado por Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley Foral 6/1990 y 240 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales.

Informar favorablemente el nuevo Inventario del Ayuntamiento de Berrioplano que ha sido elaborado por TRACASA.

2º.- Exponer dicho expediente en el Tablón de anuncios de la Corporación por plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

3º.- Transcurrido el periodo de exposición pública, las Cuentas se someterán al Pleno de la Corporación, para resolución de posibles reclamaciones y aprobación de las mismas.

Dentro de la votación, han votado favorablemente para la aprobación del Inventario de las Cuentas del 2.012, y el Inventario elaborado por TRACASA, todos los concejales presentes, excepto Joseba Gil que se ha abstenido.

Se informa que ha transcurrido el plazo de exposición al público de 15 días hábiles, sin haberse presentado alegación o reclamación alguna a las Cuentas municipales del 2.012.

Dentro del debate de la sesión, Marcial Fernández, expresa que quiere que conste en acta, tal y como ya dijo en la Comisión Especial de Cuentas, el mal funcionamiento de la Comisión de Hacienda y Personal, en concreto con la falta de presentación de documentos a los concejales en el plazo establecido, lo cual hace que no se pueda preparar la Comisión en forma.

Joseba Gil, expone que su abstención venía motivada especialmente por la falta de seguimiento y control de la marcha y desarrollo de los Presupuestos, entiende que se ha dado un nivel de ejecución aceptable, pero considera que se podía haber hecho más. Con relación al inventario, añade que se trata de un trabajo que no está cerrado y que debe completarse.

Tras someterse a votación ordinaria la aprobación de las Cuentas del 2.012 y el Inventario municipal, se aprueban ambos por 10 votos a favor, produciéndose la abstención del concejal Joseba Gil.

4.- PRECIOS PUBLICOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ARTICA Y BERRIOPLANO.

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de seguimiento de las instalaciones deportivas, y que expresa:

“Por parte de las representantes de GESPORT, se presentan varias propuestas al objeto de su estudio por parte de la Comisión de Seguimiento, la finalidad es reparar las diferencias surgidas con la aplicación del IVA aplicado, y que se provocó un desajuste entre las cuotas de las Instalaciones Deportivas de Berrioplano y la Ciudad Deportiva Artica.

PROPUESTA 1 – INCLUIR O EQUIPARAR MATRICULA PARA EMPADRONADOS EN ARTICA:

Establecer en Artica la matrícula de Berrioplano para aquellos usuarios/as empadronados/as (accesibilidad a las dos instalaciones), posibilidad de abonar 18€ o 30€ en función de la edad (tabla). Las matrículas de 123€ y 179€ se establecerían únicamente para no empadronados (accesibilidad exclusiva Ciudad Deportiva Artica).

PROPUESTA 2 – EQUIPARAR CUOTAS MENSUALES ARTICA-BERRIOPLANO:

Variación de las cuotas mensuales existentes en Berrioplano (tabla)

PROPUESTA 3 – EQUIPARAR CURSOS-PT ARTICA-BERRIOPLANO:

Variación de los cursos acuáticos y entrenamientos personales para evitar déficit.

PROPUESTA 4 – ELIMINAR CUOTA JUSLAPEÑA EN BERRIOPLANO:

Eliminar el acuerdo con Juslapeña si existe abono anual para no empadronados, ya que ese tipo de usuarios/as se acoge a este último, más económico.

ABONADO INSTALACIONES (EMP EN JUSLAPEÑA)	Entrada Inicial	Cuota mensual
Menores de 5 años	0 €	0 €
De 6 a 15 años	18 €	35 €
De 16 años en adelante	30 €	35 €
Mayores de 65 años	18 €	35 €

PROPUESTA 5 – VARIACION ABONO ANUAL NO EMPADRONADOS EN BERRIOPLANO:

Actualmente existen 300 plazas para no empadronados en las instalaciones de Berrioplano. Se propone ilimitar el número de plazas con este tipo de condiciones y que sea el ayuntamiento quien decida en función de la afluencia si se limita la accesibilidad para no empadronados cada año.

Este tipo de usuarios/as realiza uso de las instalaciones en condición de empadronado pero se diferencia por lo siguiente:

Debe permanecer abonado en las instalaciones al menos un año.

El pago de la tarifa es trimestral, semestral o anual.

No se garantiza la continuidad de ese tipo de abono por parte del ayuntamiento, si se percibe una masificación.

Además, se propone establecer una renovación automática (sin ingreso de matrícula), de aquellos que han sido abonados anuales y quieren continuar en las mismas condiciones.

Se produce un debate sobre la idoneidad o no de las propuestas, por parte de Koldo Abrego, se explica que, si bien se mejora la gestión administrativa con la propuesta de equiparación presentada, por otro lado, en estos momentos el ingreso económico que se realiza en las piscinas de Berrioplano viene directamente a los fondos del Ayuntamiento, cuestión que hay que considerar, y no hay que olvidar que se ha contratado el año anterior un préstamo de tesorería para tener fondos.

Joseba Gil, expresa que no es partidario de equiparar las dos instalaciones, pues se trata de dos instalaciones diferentes, y sería discriminatoria su equiparación, por ello, defiende tres precios diferentes, uno para Artica, otro para Berrioplano y un tercero para cuando se utilizan ambas instalaciones.

El Alcalde y José Manuel Larumbe, entienden que con la equiparación, es cierto lo que dice Koldo con relación a los ingresos de las de Berrioplano, pero se trata de cantidades sin importancia, y al final del año siempre se produce un ajuste, y la cantidad recaudada es la misma. Por otro lado, con la propuesta presentada se mejora claramente la gestión, y se ofrece un mejor servicio al vecino.

El Alcalde ratifica la misma posición.

Marcial Fernández, expresa que no se debe olvidar que se es un mismo pueblo, un mismo Ayuntamiento, aún cuando se tengan dos instalaciones municipales, por ello, no se entiende precios o tarifas diferentes.

Luis Miranda, expresa que se trata de un debate realizado en sí día, y ellos se mantienen en la misma posición.

Tras someterse a votación.

1.- Se aprueba la primera propuesta, con el voto en contra de Joseba.

2.- La segunda propuesta queda informada favorablemente con los votos a favor de UPN, AAB y el PP, 6 votos. Se posicionan en contra NABAI, PSN y BILDU, 4 votos.

3.- Con relación a la tercera propuesta, se posicionan favorablemente 8 concejales, se abstienen los dos concejales de NABAI.

4.- Se informa favorablemente la cuarta propuesta por todos los concejales, excepto Joseba Gil, que no apoya la propuesta.

5.- Por parte del Alcalde, tras debatir el tema se propone a votación, el posibilitar el aumento del número de abonados no empadronados a 450, cobrarles a los mismos una matrícula anual de 30 euros, Tras votarse, se da el visto bueno a la misma.

Por parte de Koldo Abrego y Joseba Gil, se propone el firmar convenios con los Ayuntamientos limítrofes al objeto de tener un tratamiento diferenciado con el resto de los abonados de los no empadronados.

Con relación a la puesta en practica del periodo de aplicación de la modificación de las tarifas de los precios públicos, aún a pesar de quedar claro la información del Secretario con relación a la legalidad, artículo 64 de la Ley 2/1995, de Haciendas Locales, “Los acuerdos sobre imposición y ordenación de tributos, así como sus modificaciones, habrán de ser adoptados antes del comienzo del ejercicio económico en que hayan de surtir efecto, o de la fecha de realización o implantación de nuevas obras o servicios, o ampliación de los existentes”, se informa favorablemente para su entrada en vigor tras la aprobación del pleno”.

Dentro del debate de la sesión Koldo Abrego, expone que con relación al punto nº 1 aprobado en el dictamen, y en el cual se votó en contra por parte de Joseba Gil, ellos se posicionan por la abstención en dicho punto.

Tras expresar Koldo, el tema de la entrada en vigor de los precios públicos, y para cuando se hará efectivo, el Sr. Alcalde, contesta que las matrículas entrarán en vigor tras la publicación y puesta en marcha de la campaña, una vez aprobada la misma, y el resto del acuerdo, para el próximo año, cumpliendo lo informado por el Secretario.

Koldo Abrego, expresa que en dicho supuesto porque no se aprueba todo con los Presupuestos y tarifas de las ordenanzas. El Sr. Alcalde, entiende que no puede demorarse por más tiempo, que las campañas deben iniciarse en estos momentos.

Estela Vasco, entiende que tal y como expuso en la Comisión, de entrada no se debe producir discriminación entre ciudadanos a la hora de tener tratamientos diferenciados en aplicación de la normativa, y en este caso, con relación a los precios. Pero con relación a las instalaciones deportivas municipales de Artica y Berrioplano, se debe tener en cuenta una situación especial, que se trata de unas instalaciones muy diferentes, y que en el caso de las de Berrioplano, se han producido varias subidas últimamente. Por ello, y dado que no se ofrece el mismo servicio, entiende que no se puede pretender cobrar lo mismo, por ello, anuncia su voto en contra.

El Alcalde, matiza que últimamente solo se ha producido en Berrioplano una subida, motivada por la aplicación del IVA.

Joseba Gil, añade que tal y como ha dicho Estela, si las instalaciones no son similares no se puede pretender cobrar lo mismo, por otro lado, vuelve a insistir en los tratamientos preferenciales con los municipio limítrofes, a través de la aplicación de convenios.

Aranzazu Algárate, expresa que no entiende esa propuesta de tener tratamiento preferencial con los pueblos limítrofes.

El Alcalde, expresa que actualmente ya está recogido un tratamiento diferenciado con Juslapeña.

Marcial Fernández, se ratifica en lo que expresó en Comisión, no cabe realizarse tratamientos diferenciados para dos instalaciones deportivas del mismo municipio.

Sometido a votación ordinaria el resultado de la misma es el siguiente:

PROPUESTA 1 – INCLUIR O EQUIPARAR MATRICULA PARA EMPADRONADOS EN ARTICA:

Establecer en Artica la matrícula de Berrioplano para aquellos usuarios/as empadronados/as (accesibilidad a las dos instalaciones), posibilidad de abonar 18€ o 30€ en función de la edad (tabla). Las matrículas de 123€ y 179€ se establecerían únicamente para no empadronados (accesibilidad exclusiva Ciudad Deportiva Artica).

Se aprueba por ocho votos a favor, vota en contra Joseba Gil, y se abstienen los dos concejales de NABAI.

PROPUESTA 2 – EQUIPARAR CUOTAS MENSUALES ARTICA-BERRIOPLANO:

Variación de las cuotas mensuales existentes en Berrioplano (tabla)

Se aprueba por siete votos a favor, votan en contra cuatro concejales, dos de NABAI, uno del PSOE y uno de BILDU.

PROPUESTA 3 – EQUIPARAR CURSOS-PT ARTICA-BERRIOPLANO:

Variación de los cursos acuáticos y entrenamientos personales para evitar déficit.

Se aprueba por nueve votos a favor, se abstienen los dos concejales de NABAI.

PROPUESTA 4 – ELIMINAR CUOTA JUSLAPEÑA EN BERRIOPLANO:

Eliminar el acuerdo con Juslapeña si existe abono anual para no empadronados, ya que ese tipo de usuarios/as se acoge a este último, más económico.

ABONADO INSTALACIONES (EMP EN JUSLAPEÑA)	Entrada Inicial	Cuota mensual
Menores de 5 años	0 €	0 €
De 6 a 15 años	18 €	35 €
De 16 años en adelante	30 €	35 €
Mayores de 65 años	18 €	35 €

Se aprueba por diez votos a favor, vota en contra el concejal de BILDU.

PROPUESTA 5 – VARIACION ABONO ANUAL NO EMPADRONADOS EN BERRIOPLANO:

Se aprueba por la unanimidad de los concejales.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE MATRICULAS DE ENTRADA A LAS INSTALACIONES.

El Sr. Alcalde, da lectura al dictamen de la Comisión de seguimiento que expresa:

“La propuesta campaña de captación de nuevos abonados:

A fecha del presente informe, el número de abonados en las instalaciones de Artica se ha visto levemente incrementado pero no llega a los 8.000 abonados que se estableció como máximo para las instalaciones de Artica.

Por otro lado, se busca intentar reducir el déficit de las instalaciones deportivas de Berrioplano incrementando el número de abonados y con ello los ingresos de las instalaciones.

Para ello plantearemos una nueva campaña de captación de nuevos abonados, pero con los siguientes planteamientos:

Igualar la entrada inicial de nuevos abonados para Berrioplano y Artica en lo que a empadronados se refiere. Se mantienen las respectivas entradas iniciales para No empadronados debido a que éstos no pueden acceder a las dos instalaciones. Únicamente se abonan en una instalación y es a la que se puede acceder.

Hacer una promoción de plazas limitadas para Artica y Berrioplano con un 50% de descuento en la Entrada inicial. El límite se pondría en función de lo que se estime por parte del Ayuntamiento. Esta entrada se puede prorratear hasta en tres mensualidades.

La campaña de captación se prolongará mientras existan plazas libres. Dicha campaña se realizará simultánea para Artica y Berrioplano, computándose los gastos de la misma a un 50% entre las dos instalaciones.

Medios de promoción

En una primera fase, planteamos una campaña de captación duradera en el tiempo (hasta agotar plazas) y por lo tanto, no excesivamente agresiva. Por tanto, nuestro planteamiento es ir introduciendo medios de difusión de manera escalonada, de modo que, si se cubren las plazas, no se emplearían nuevos medios de difusión.

Si las plazas no se van cubriendo, podremos plantearnos nuevos medios de difusión tales como prensa y radio; pero éste sería en una segunda fase.

Los medios que utilizaríamos actualmente serían los siguientes:

Flyers o dípticos de las dos instalaciones.

Se propone la creación de un díptico o flyer con publicidad de las dos instalaciones muy similar al que actualmente se va a desarrollar para las instalaciones de Sarriguren y Olaz.

A diferencia de éste, el objetivo es captar abonados por lo que expondremos la oferta de descuento en lugar destacado.

El Alcalde, se posiciona por apoyar la propuesta presentada por Gesport, por considerarla positiva y necesaria.

Joseba Gil, expone que lo que se debe buscar y potenciar siempre, es el buen servicio a ofrecer para los vecinos, entiende que se debe dejar de lado, el tema de los no empadronados, y basarlo todo en los precios.

Koldo Abrego, explica que efectivamente, se deban buscar ofertas pero profundizando más en los temas, no fundamentarlo todo en los ingresos, pues en ese caso, y como ha expresado Arantza, podemos llegar a generar agravios comparativos

entre los que han pagado en estos momentos un precio normal, y a partir de esta fecha un precio reducido a un 50% o más. Cree que se debería estudiar más detenidamente el tema.

El Alcalde, se ratifica en su apoyo a la propuesta y no entiende las objeciones, explica que él, apostaría por la propuesta aún cuando fuera con coste 0 de las matriculas, pues el objetivo es llegar a un número de abonados determinado, 8.000, y ese es el mejor plan de viabilidad para el futuro de las instalaciones.

Luis Miranda, manifiesta que ve bien la propuesta de campañas de promoción en Berrioplano, pero no lo entiende que se haga en los mismos términos para Artica, pues nos encontramos en 7.600 abonados, una cantidad considerable para dichas instalaciones.

Maria de Gesport, explica que presentan la campaña, pues en estas fechas se suele iniciar una bajada de abonados, y la campaña se entiende necesaria para contrarrestar la posible bajada, y el aumento de competencia que va surgiendo.

Arantza Algarate, expresa que efectivamente cada día, hay más competencia, cita las instalaciones de Burlada, donde se presentan buenos precios y encima sin pago de la matrícula de apertura.

Finalmente José Manuel Larumbe, ante las diversas opiniones sintetiza la propuesta presentada para votar y que sería la siguiente:

Instalaciones Berrioplano.

Apertura hasta 450 abonados no empadronados. Precio de 30 euros para no empadronados.

Instalaciones Artica.

Reducción del entreático o matrícula de apertura al 50% hasta cubrir el número de 8.000 abonados.

Sometido a votación se da el visto bueno por unanimidad a la propuesta para Berrioplano.

En relación con las instalaciones de Artica, votan a favor 6 concejales, UPN, AAB y PP, se abstienen Luis Miranda y Estela Vasco. Votan en contra Joseba Gil y Koldo Abrego.

Toma la palabra Koldo Abrego, y expresa que el sistema de trabajo que estamos llevando en esta Comisión no es admisible, pues no se ha recibido documentación alguna para esta Comisión, y estamos decidiendo las cosas a bote pronto, sin tener un criterio claro. No se puede seguir con este sistema, pues en las Comisiones se deben preparar los temas con los grupos municipales en sus reuniones previas, y traer a la Comisiones unas propuestas estudiadas y claras para proponer al debate. Por ello, su voto contrario en estos temas concretos, es por el sistema utilizado, que no es de recibo, no por el contenido.

Yolanda y Arantza, tal y como expresaron con anterioridad se ratifican en lo expresado por Koldo.

El Alcalde asume la responsabilidad y culpa en el tema, y expresa que evitará que se repita el tema en futuras reuniones.

Dentro del debate de la sesión. Luis Miranda expresa que lo reflejado en la propuesta de que el coste o gasto de la campaña, se reparta al 50% entre ambas instalaciones no se comentó en la Comisión, y ello, viene motivado por lo que se ha mencionado sobre la falta de remitir la documentación previa en la Comisiones.

A la vista de lo comentado, se deja fuera de la deliberación y aprobación, el reparto del costo de las campañas entre ambas instalaciones, se tratará el tema en otro momento. Todo ello, partiendo de que se entiende que tras conocer el coste de la campaña, en primer lugar se le dará el visto bueno a la misma, y posteriormente, como es lógico, se repartirá el gasto proporcionalmente al número de abonados de cada instalación.

Con relación a la propuesta del dictamen para la matrícula, se da el visto bueno por la unanimidad de los concejales para la propuesta de Berrioplano.

Posteriormente y tras someterse a votación la propuesta planteada para aplicar en Artica, se aprueba por siete votos a favor, dos abstenciones de NABAI, y dos votos en contra de los representantes de BILDU y PSOE.

5.- CREACIÓN DE CLUB DEPORTIVO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ARTICA.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de 17 de septiembre del 2.013, que expresa:

“Por parte de Nuria Ruiz Feliú, se vuelve a plantea la propuesta de Gesport, para crear un Club Deportivo, todo ello, al objeto de dar continuidad deportiva a los chavales que realizan actividades en las instalaciones, para de esta forma aprovechar el trabajo realizado y posibilitar el que puedan participar en competiciones deportivas, y no se vean obligados a irse a otras instalaciones para ello. Expresa que hay 170 niños inscritos en actividades deportivas

Se trataría de un Club, que tras establecerse el nombre por el Ayuntamiento, se inscribirá en Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, por parte de Gesport se puede facilitar un borrador de estatutos, y posteriormente cada actividad deportiva, se inscribirá en su Federación correspondiente. El coste inicial para crear el Club es de 30 euros, que se abonaran por el inscrito para la actividad, y posteriormente abonar la cuota de cada federación deportiva. La propuesta incluye la participación del Ayuntamiento en la gestión y financiación, los costes tal y como se comentan son muy bajos.

Se informa favorablemente para la creación del Club, y denominarlo como CLUB DEPORTIVO BERRIOPLANO- BERRIOBEITIKO KIROL ELKARTEA”

Joseba Gil, pregunta por el contenido del club, y si este, va a ser publico o privado.

El Alcalde, responde que va a ser municipal.

Koldo Abrego, expresa que el club, es el resultado o reflejo de un contenido, pero se pregunta cual es el contenido del propuesto para su aprobación, que plan de funcionamiento se tiene, a que responde su creación, entiende que no se tiene idea clara de lo que es y para que se constituye. Añade que si se tratase de un club privado, que sirve para facilitar la realización de actividades deportivas, pues bueno, pero no entiende que para ello, sea necesario crear un club municipal.

Francisco Esquiroz, expresa que le sorprende después de haberse tratado el tema en Comisión, que ahora se cuestione todo, cuando ya se aclaró en el debate realizado en su momento.

Marcial Fernández, añade que se dejó claro en su momento el motivo de la creación del club, y su finalidad, la cual va dirigida a posibilitar la participación de los inscritos a las actividades deportivas de las instalaciones de Artica.

Luis Miranda, contesta que si, eso está claro, pero para eso no es necesario crear un club municipal, sin haberse definido previamente bien todo, el contenido, estatutos, fines, órganos de funcionamiento. Por otro lado, expresa que la denominación en euskera, deber ser BERRIOBEITI KIROL ELKARTEA.

Estela Vasco, comenta que no estuvo presente en dicho debate, y al no tener conocimiento del tema, se abstendrá en la votación.

Yolanda Adot, se muestra partidaria de la creación del club, entiende que en principio no hay problema, se debe trabajar por todos los contenidos y propuestas que se han comentado y que son necesarias de desarrollar tras dar el visto bueno a la propuesta planteada.

Se aprueba la propuesta planteada de crear el club CLUB DEPORTIVO BERRIOPLANO- BERRIOBEITI KIROL ELKARTEA, por siete votos a favor. Se abstienen los concejales de NABAI y PSOE. Vota en contra el concejal de BILDU.

6.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 8/2013. ABONO CANTIDAD DE MONTEPÍOS.

Resultando que en BON de 15 de marzo de 2013, por Resolución 440/2013, de 4 de marzo, por la que se aprueba el déficit del Montepío General de Funcionarios Municipales de Navarra y correspondiendo al Ayuntamiento de Berrioplano un importe total de 166.713,07 euros, y con el fin de atender este gasto que no cuenta con consignación presupuestaria suficiente, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2013, y con lo dispuesto en los artículos 216 y 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en los artículos 41, 42 y 43 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, estima oportuna la siguiente transferencia de crédito de partidas de gastos:

Resultando que la competencia para aprobar transferencias de crédito entre partidas con distinto grupo de función corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, conforme con lo previsto en el artículo 43.2 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre y la Base 10ª de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2013.

Resultando que las disminuciones de créditos con las que se propone financiar la transferencia de crédito, por las razones expresadas en la memoria de Alcaldía, no están afectadas por las limitaciones previstas en el artículo 42 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, y por ello pueden ser utilizados dichos créditos para dicha finalidad.

Resultando que en la modificación, los créditos de la partida que se pretenden anular no incidirán en absoluto en los gastos que correspondan abonarse hasta final del año. Que consta documento de retención previa de crédito.

Considerando que conforme a lo establecido en el artículo 43.2 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre y en las Base 10ª.3 de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2013, son aplicables a este expediente de transferencia de créditos las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos.

El Presupuesto de 2013 se vería modificado de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 8/2013 AUMENTO DE GASTO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 314 1600401	AY. FAMILIAR Y CUOTA DÉFICIT MONTEPÍO	15.000,00
	TOTAL	15.000,00

DISMINUCIÓN DE GASTO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
----------------	---------------------	----------------

1	951 46601	APORT. A CONCEJOS PARA GTOS. ORDINARIOS	5.000,00
1	432 21803	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	10.000,00
		TOTAL	15.000,00

Sometido a aprobación inicial, se aprueba por la unanimidad de los concejales la modificación presentada.

De conformidad con el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación de presupuesto aprobada inicialmente se expondrá en la secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, al fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente.

Joseba Gil, quiere dejar constancia que no le parece mal que se utilice la partida de los Concejos ante la situación existente, siempre y cuando se garantice que cuando se produzca necesidades en los Concejos se tenga garantía de que se realizaran las tramitaciones pertinentes para cubrir dichas situaciones.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 7/2.013. DEVOLUCION DE INGRESOS ICIO.

Resultando que con el fin de proceder a la devolución de ingresos del ICIO a Don Iñigo San Miguel Iragui, derivado de la liquidación de la licencia para la construcción de nave, obras de urbanización para reconstrucción de acera y acondicionamiento para actividad, y con el fin de atender esta devolución de ingreso, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2013, y con lo dispuesto en los artículos 216 y 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en los artículos 41, 42 y 43 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, estima oportuna la siguiente transferencia de crédito de partidas de gastos:

Resultando que la competencia para aprobar transferencias de crédito entre partidas con distinto grupo de función corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, conforme con lo previsto en el artículo 43.2 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre y la Base 10ª de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2013.

Resultando que las disminuciones de créditos con las que se propone financiar la transferencia de crédito, por las razones expresadas en la memoria de Alcaldía, no están afectadas por las limitaciones previstas en el artículo 42 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, y por ello pueden ser utilizados dichos créditos para dicha finalidad.

Resultando que en la modificación, los créditos de la partida que se pretenden anular no incidirán en absoluto en los gastos que correspondan abonarse hasta final del año. Que consta documento de retención previa de crédito.

Considerando que conforme a lo establecido en el artículo 43.2 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre y en las Base 10ª.3 de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2013, son aplicables a este expediente de transferencia

de créditos las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos.

El Presupuesto de 2013 se vería modificado de la siguiente manera:

AUMENTO DE GASTO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 012 45401	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS ICIO	16.000,00
	TOTAL	16.000,00

DISMINUCIÓN DE GASTO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 121 1310010	RETRIBUCIÓN SUSTITUTOS EMPLEADOS	8.000,00
1 111 10001	ASIGNACIÓN ALCALDE Y CONCEJALES AYTO.	8.000,00
	TOTAL	16.000,00

Sometido a aprobación inicial, se aprueba por la unanimidad de los concejales la modificación presentada.

De conformidad con el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación de presupuesto aprobada inicialmente se expondrá en la secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, al fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente.

7.- INFORMACIONES DIVERSAS.

Por parte del Alcalde, se informa que con fecha 26 de septiembre del 2013, se ha asistido por parte de los representantes municipales y los miembros del Gobierno de Navarra a la reunión de la Comisión Mixta para la revisión de la Ponencia de Valoración del municipio de Berrioplano Sometido, y que tras constituirse la Comisión Mixta, no habiéndose formulado alegaciones a la Ponencia de Valoración, se acordó fijar documento sometido a información al público como contenido definitivo del proyecto de Ponencia de Valoración del municipio de Berrioplano, y en consecuencia, formular a la Hacienda Tributaria de Navarra propuesta vinculante de aprobación de la Ponencia de Valoración.

Por parte de los concejales, se dan por enterados de la información y alcance del contenido del acuerdo explicado.

8.- PROPUESTA DE APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA MERINDAD DE SANGÜESA POR LA QUE SE REGULAN LAS PRESTACIONES Y LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA UNA ASISTENCIA SANITARIA DE CALIDAD.

Dado que este tema ha sido presentado en una moción de urgencia por parte de Joseba Gil Jiménez, por parte del Sr. Alcalde, se somete a votación para declararse la urgencia por parte de los concejales, y de esta forma incluirlo dentro del orden del

día y poder tratarse dentro de la sesión. Sometido a votación, se aprueba por la unanimidad de los concejales la declaración de la moción como tema de urgencia,

Con esta iniciativa se propone regular y promover los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra, así como la cobertura de las prestaciones sanitarias exigibles para el conjunto de la ciudadanía de Navarra. Y desarrolla los mismos en lo que se refiere a atención sanitaria primaria y continuada, atención de urgencias y atención especializada.

Es evidente que las zonas rurales no pueden contar con los mismos servicios a los que tienen acceso las zonas urbanas, pero sí con todos los servicios adaptados a sus circunstancias, ya que no se pueden convertir en ciudadanos y ciudadanas de segunda. Es necesario, pues, determinar cuáles son las prestaciones y los criterios para garantizar el derecho de todas las personas a una asistencia sanitaria de calidad

Leída la moción se procede al debate de la misma.

Marcial Fernández, expresa que a su juicio, ya se trató una moción parecida, y en su día, él comentó, que este tipo de propuestas deben tratarse en el Parlamento, pues los Ayuntamientos deben centrarse en tema municipales, por lo cual manifiesta su voluntad de abstenerse en esta votación.

Por parte de Joseba Gil y Luis Miranda, se contesta, expresando que en este caso, lo que se pide es que se trate en el Parlamento de Navarra, sin entrar en el contenido.

Sometido a votación se aprueba la moción por seis votos a favor, 3 de UPN, 2 de NABAI y 1 de BILDU, se abstienen los otros 5 concejales, el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano-Berriobeiti apoya la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos promovida por las Entidades Locales de la Merindad de Sangüesa por la que se regulan las prestaciones y los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra para una asistencia sanitaria de calidad, con arreglo a lo que dispone la Ley Foral 4/1985, de 25 de marzo.

2.- Notificar el presente acuerdo a la Asamblea de salud del Pirineo, al Ayuntamiento de Roncal (Paseo Julián Gayarre 1, C.P. 31415 Roncal (Navarra) / ayuntamiento@roncal.es), al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación.

3.- Informar a los vecinos y vecinas de la localidad del acuerdo adoptado y poner en marcha los mecanismos necesarios para dar a conocer el contenido de la iniciativa.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Marcial Fernández, informa sobre el problema existente en Artica, con relación al transporte escolar, expresando que unos 18 niños no pueden coger el transporte para ir al Colegio Público de Doña Mayor.

Se contesta por parte del Alcalde y Koldo Abrego, que tras tratar el tema el curso pasado, no se tenía conocimiento de que este año, se estuviese dando el mismo problema. Se queda en estudiar el tema, y ver si el Ayuntamiento puede intermediar con el Gobierno de Navarra, al igual que se intentó el año anterior.

Estela Vasco, pregunta por la documentación del Estudio de los trabajadores, expresa que no pudo estar en la reunión, y desearía tener documentación para conocer el informe. El Alcalde contesta, que tal y como se dijo se facilitará documentación sobre el tema.

Con relación a un acuerdo de Junta de Gobierno de no colocar un banco en la zona del cementerio de Oteiza, que se está adecentando, solicita que se vuelva a

estudiar el tema, pues se trata de una zona de esparcimiento. Queda pendiente de estudio.

Joseba Gil, se posiciona favorablemente por la propuesta de Estela, por entender que se trata de una adecuada para la colocación de bancos. Por otro lado, comenta que el Inventario, lo ha estudiado, y entiende que se debe completar, pues falta complementación del campo informático, que tiene posibilidades sin desarrollar. Se debe realizar un mantenimiento tanto por el Ayuntamiento como por los Concejales, pues en el tema de los Concejales, solo se dispone de un listado de propiedades de los mismos.

El Alcalde, contesta que se estudiará el tema propuesto.

Luis Miranda, vuelve a plantear el tema de encontrar una zona de esparcimiento de ocio para los niños de Artica, pregunta si se va a hacer algo, y si se tiene previsto acometer el asunto.

El Alcalde, explica lo realizado hasta día de la fecha, dice que se debe tener en cuenta, en primer lugar, el encontrar una parcela adecuada para el fin propuesto, para ello, entiende que se debe tratar el tema en la Comisión de Urbanismo, al objeto de estudiar las posibilidades existentes.

Por parte de José Manuel Larumbe, tras manifestar que desconocía el tema, expresa su voluntad de trabajar en la Comisión de Urbanismo en la propuesta planteada.

Yolanda Adot, expone que el mobiliario de Artica está en muy mal estado, hay un gran deterioro. Expresa que en la pasarela hay 3 maderas estropeadas. El Alcalde contesta, que ya está arreglado.

Se produce un debate sobre el mantenimiento de ciertas zonas de madera de la pasarela.

Yolanda Adot, expresa que en el tema de seguridad vial, se pidió crear un paso de peatones en la zona donde está Provigosa, reductores de velocidad, actuaciones como las del pipican en Berrioplano en varios sitios de Artica. Recuerda el tema de la corta de setos de Artica, donde 3 o 4 vecinos no han cumplido las órdenes municipales.

Aranzazu Algárate, pregunta si se tiene conocimiento del coste del servicio informático que se ha instalado en las instalaciones de Artica, proyector, pantalla. No cuestiona que no este bien, pero expresa que, no se ha dado el visto bueno por el Ayuntamiento. Por otro lado, propone que se estudie y se coloque wifi en el Ayuntamiento, pues actualmente existen muchas limitaciones para el uso de la informática por parte de los concejales.

Siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos en el orden del día, el Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretario doy fe.